



202530499111

Fecha Radicado: 2025-10-14 11:03:27



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Concejo
Distrital de Medellín



202520005465

Fecha: 14/10/2025 14:20 Anexos: 0
Asunto: ACUERDOS
Remitente: Secretaria General
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
Radicador: Yuly Alejandra Pulgarin Peláez

Medellín,

Doctor,
JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS
Secretario General
Concejo Distrital
Medellín

Asunto: Asunto: Remisión Acuerdos Distritales No. 038, 040, 042 Y 043 de 2025.

Cordial saludo doctor Arredondo,

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a "sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)", de manera atenta, me permito remitir un ejemplar de los Acuerdos Distritales No. 038, 040, 042 Y 043 de 2025

Los datos de los acuerdos sancionados son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
038	Por medio del cual se institucionaliza el Día del Contribuyente en el Distrito de Medellín	02/10/2025
040	Por medio del cual se institucionaliza El "Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Concejales del Distrito de Medellín	07/10/2025
042	Por medio del cual se realizan unos traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en la vigencia fiscal 2025	08/10/2025
043	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 52 de 1995 y el Acuerdo 38 de 1997	09/10/2025

Cordialmente,

LILIANA MARIA CORREA POSADA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 038 DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL
CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”**

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, el primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Sancionado,

El Alcalde (E),

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 038 DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL
CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”**

La Secretaria de Comunicaciones,

CARMEN LUCÍA HERRERA ZAPATA

El Secretario General,

SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ



Concejo
Distrital de Medellín

ACUERDO Nro. 038 de 2025

"Por medio del cual se institucionaliza el Día del Contribuyente en el Distrito de Medellín"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 10 del artículo 313 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994; modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA

Artículo 1. Objeto. Declarar el "Día del Contribuyente en el Distrito Especial de Medellín", el cual será celebrado el 16 de julio de cada anualidad.

Artículo 2. Objetivo General. Reconocer la importancia de la contribución ciudadana en el desarrollo económico y social del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Artículo 3. Objetivos específicos.

1. Reconocer a los contribuyentes que han cumplido oportunamente con las obligaciones fiscales mediante la entrega de certificados de responsabilidad tributaria, de acuerdo a los criterios que establezca para tal fin la Secretaría de Hacienda.
2. Desarrollar espacios de educación tributaria dirigidos a distintos grupos de la población y contribuyentes, explicando la importancia del cumplimiento tributario y las consecuencias de la evasión.



3. Combatir la desconfianza de algunos ciudadanos con el sistema tributario, proporcionando transparencia en el manejo de los recursos públicos mediante la presentación de informes detallados sobre el destino de los impuestos.
4. Fomentar la participación de la comunidad empresarial, gremios, asociaciones, entidades centralizadas y descentralizadas, para promover la responsabilidad social y ética empresarial en el cumplimiento tributario.
5. Garantizar que la experiencia del contribuyente sea satisfactoria y que el desarrollo de los trámites y servicios pueda hacerse de manera eficiente y segura.
6. Incluir en los espacios de educación tributaria la socialización de los datos sobre el recaudo y destinación de los distintos impuestos distritales, permitiendo a los ciudadanos conocer cómo se invierten sus aportes tributarios.

ARTÍCULO 4. Actividades. El Distrito de Medellín, a través de la Secretaría de Hacienda, organizará actividades en el Día del Contribuyente, tales como:

- a) Charlas informativas sobre la importancia del cumplimiento tributario y sus beneficios.
- b) Reconocimientos a contribuyentes que han cumplido oportunamente con las obligaciones fiscales.
- c) Talleres y capacitaciones sobre derechos y obligaciones tributarias.
- d) Campañas de sensibilización sobre la cultura tributaria.

Parágrafo 1. Se socializarán los valores y la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, a través de los medios de comunicación que disponga el Distrito. Se promoverá la cultura tributaria como eje fundamental para el desarrollo integral de la ciudad.

Se desarrollará una campaña anual de comunicación que se enfocará en divulgar las acciones y beneficios que el cumplimiento tributario genera para la comunidad en áreas como la infraestructura pública, educación, salud, seguridad y programas sociales. En particular, se reconocerá a los contribuyentes que de manera oportuna han cumplido con sus obligaciones tributarias, y cómo sus acciones impactan positivamente el bienestar colectivo, fomentando así una ciudadanía más comprometida con el crecimiento y la prosperidad de la ciudad.


Gloria Luz Echeverri González



Concejo
Distrital de Medellín

*"Por medio del cual se institucionaliza el Día del Contribuyente en el
en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"*

Parágrafo 2: La Secretaría de Hacienda, en el primer trimestre de cada año, enviará al Concejo Distrital un informe de las estrategias implementadas en el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 5. Coordinación. La Secretaría de Hacienda, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones, serán las encargadas de coordinar y dirigir las actividades para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO 6. Presupuesto. Para la implementación del presente acuerdo, las Secretarías responsables harán el uso de las partidas apropiadas en su presupuesto anual, en consonancia con las asignaciones contenidas en su plan operativo anual de inversiones, las cuales consultarán las prioridades de inversión social establecidas en las proyecciones del Plan Plurianual de Inversiones del respectivo Plan de Desarrollo.

Artículo 7. Vigencia: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Presidente
SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA

Secretario General
JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS

Gloria Luz Echeverri González



Concejo
Distrital de Medellín

*"Por medio del cual se institucionaliza el Día del Contribuyente en el
en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"*

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta de Plenaria 315 del 25 de septiembre de 2025.

Secretario General
JUAN CAMILO ARREDONDO BALLESTEROS

Gloria Luz Echeverri González